

# Pautas para la manutención de los hijos

## Calendario de obligaciones

### Calendario de obligaciones para la manutención de los hijos

#### A. Orden básica

La obligación básica de manutención de los hijos, basada en los ingresos del cónyuge que no tiene la custodia, es como sigue:

Ingresos brutos semanales	Número de hijos		
	1	2	3
\$0- \$100	A discreción de la corte, pero no menos de \$80,00 al mes		
\$101 - \$280	21%	24%	27%
\$281 - \$750	\$59 +23%	\$67+28%	\$76+31%
	(% se aplica a la cantidad que exceda de \$280)		
\$751 - \$máx.	\$167+25%	\$199+30%	\$222+33%
	(% se aplica a la cantidad que exceda de \$750)		

Si la orden judicial se aplica a más de tres niños, el mantenimiento no deberá ser inferior al correspondiente a tres hijos; si un juez ordena el mantenimiento al nivel correspondiente al de tres hijos, las circunstancias del caso particular que justifican la orden de manutención mínima deberán presentarse por escrito. A discreción de la corte y en consideración de la totalidad de las circunstancias de las partes, la Orden básica puede tanto aumentarse como disminuirse en un 2%. Un ajuste del 2% no se considerará una desviación.

#### B. Diferencial de edad

Las órdenes mencionadas anteriormente se aumentarán para reflejar el costo de la crianza de hijos mayores. Los porcentajes siguientes están pensados para su aplicación a la edad del mayor de los hijos que resida en el hogar y para el que se solicita manutención en la acción inminente.

Edad del hijo mayor	Aumento del porcentaje
0 -12	Se aplica la orden básica
13 - 18	Orden básica + 10% de la orden básica
Más de 18	Si lo permite la ley, a discreción de la corte

#### C. Ajuste de ingresos para el cónyuge que tiene la custodia

Si el cónyuge que tiene la custodia trabaja y gana más de \$20,000.00 después de considerar los gastos del jardín de infancia, la orden de manutención se reducirá en un porcentaje representativo del exceso, en relación a los ingresos combinados de ambos cónyuges, menos el descuento del cónyuge con custodia.

# Hoja de trabajo con las Pautas para la manutención de los hijos

ESTADO DE MASSACHUSETTS

Administración de Justicia

\_\_\_\_ División del Departamento del Tribunal de tutelas, sucesiones y relaciones de familia; Sumario nº. \_\_\_\_\_

vs. \_\_\_\_\_

## Hoja de trabajo Pautas para la manutención de los hijos

Hoja de trabajo completada por \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Todas las provisiones de las pautas (págs. 1-6) deberían leerse antes de completar la hoja de trabajo. Estas pautas se aplicarán (ausente un acuerdo previo aceptable a ambas partes) en casos en los que los ingresos combinados no exceden de \$135.000,00 y en los que los ingresos del cónyuge que no tiene la custodia no exceden de \$100.000,00

#### 1. Orden básica

- a) Ingresos semanales del cónyuge que no tiene la custodia (menos el total del pago efectivo de las órdenes de manutención anteriores para hijos/familias distintas de la familia que solicita esta orden) \$ \_\_\_\_\_ (A) \$ \_\_\_\_\_
- b) Orden básica (A) \$ \_\_\_\_\_

#### 2. Ajuste por edades de los hijos

- a) Si la edad del niño más mayor es 13-18, añada el 10% de A \_\_\_\_\_ (B) \$ \_\_\_\_\_
- b) Orden con adaptaciones (A) + (2a) \_\_\_\_\_ (B) \$ \_\_\_\_\_

#### 3. Ajuste de los ingresos del cónyuge que tiene la custodia

- a) Ingresos brutos del cónyuge que tiene la custodia \$ \_\_\_\_\_
- b) Menos de \$20.000,00 -20.000,00
- c) Menos el costo del jardín de infancia (anual) - \_\_\_\_\_
- d) Ingresos brutos del cónyuge con custodia, ajustados \$ \_\_\_\_\_
- e) Ingresos brutos del cónyuge la custodia \$ \_\_\_\_\_
- f) Total bruto disponible (3d) + (3e) \$ \_\_\_\_\_
- g) Línea (3d) \_\_\_\_\_ Línea (3f) \_\_\_\_\_
- h) (3d) dividido por (3f) \_\_\_\_\_ porcentaje
- i) Ajuste para el cónyuge que tiene la custodia (línea 3h%) X (B) (C) \$ \_\_\_\_\_

#### 4. Cálculo de la orden final

- a) Orden con ajustes (B) superior a (B) \$ \_\_\_\_\_
- b) Menos el ajuste por ingresos (C) superior a (C) - \_\_\_\_\_
- c) Menos el 50% del costo semanal del seguro de salud familiar del obligado [bajo las provisiones de la sección G(1)] - \_\_\_\_\_
- o
- Más el 50% del costo semanal del seguro de salud familiar del acreedor [bajo las provisiones de la sección G(1)] + \_\_\_\_\_

Orden de manutención semanal (B) - (C) +/- (4c) \$ \_\_\_\_\_